

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44211 MADRID

El Juzgado de lo mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 6/2009, por auto de 2 de noviembre de 2013 se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Hidrotermal, S.L.I.F: B-83693507 por inexistencia de Bienes y Derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

2.º Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

3.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

Don Antonio Luque Fernández.

Madrid, 12 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130063264-1